

Ministerio de Cultura y Educación



DISOLUCIÓN N° 2015

1229

BUENOS AIRES, 12 JUL 1971

VISTO lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto N° 4247/68 y su modificatorio N° 1387/70 y

CONSIDERANDO:

Que las funciones y tareas de la Comisión de Movilización del Ministerio guardan relación con las de la Subsecretaría de Coordinación General recientemente creada

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º-La Presidencia de la Comisión de Movilización de este Ministerio, será desempeñada por el señor Subsecretario de Coordinación General, Licenciado Dn. Raúl H. DI BLASIO, de quien dependerá la Secretaría de aquella Comisión.

2º-Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución N° 1939/71.

3º-Regístrate, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese agregado al expediente N° 27294/71.

OB

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN